

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., cuatro de febrero de dos mil veintidós

Rad. 2021-00141

En atención al escrito allegado al correo electrónico del despacho, se acepta la sustitución que del poder hace la mandataria judicial del demandado al abogado MIGUEL ANDRÉS PLAZA RUBIANO a quien se le reconoce personería amplia y suficiente (Art. 75 del código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00d44cof3c424251b42811e81ca208d33bbfea699090d25915b5f369dd324c8b**
Documento generado en 04/02/2022 05:02:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>